



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

ha estado cerca de un año exerciendo su oficio como tal
Maestro, hasta q. se ha declarado por la R. Justicia dexer suce-
tarse alas ordenanzas d'el citado Premio; Y concluyen suplicando a
este Ayuntamiento se sirva no conceder la licencia que solicita el re-
ferido, o que alo menos sea con citacion e inteligencia de los q. repre-
sentan. Y enterado de ambas instancias las cometo a los S. nros
D. n. Antonio Fontes Abat Regidor, y D. n. Ramon Valleso Turado
para q. las reconozcan e informen lo q. resultare, y estimasen
combeniente en el asunto: Y si nezerario fuere paren sus oficios con
el S. n. Alcalde maior y Corregidor Interino, para transirix a estas par-
tes; Dando cuenta de ello a esta Ciudad para su inteligencia.

Mem. de D. n. Andres Ysnel vecino y
Ysnel - - - - -
del comercio de esta Ciudad, a cuyo cargo esta el Arrendam^{to}
del Vino; Reproduciendo la Instancia que hizo anterior m.^{te}
para que sele permita levantar dos, o tres Piedras de sillaria
de las q. hacen la Yananda del Puente de la Arquia maior
inmediata al Arco de la Puerta de Castilla para colocar ala
mano derecha un Cason de Madera q. sirva de Registro, va-
-lo la condicion que acabado su contrato repondra a su conta
dho Puente al estado q. haora tiene; Y concluye suplicando a